



*

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

En testimonio y Maximiano Moreno y Forneros Cmo. por el Rey nro
So. pp. en nro Reino y Señorio unico del Numera
y Ayuntamiento de esta Villa de Nueva-Dorcas. Fue en el día
veinte y seis de Julio anterior, y concluida la misa
convencional, se hizo en esta Villa la constitucion de la
monarquía Española, segun previene el R. Decre-
to unido ala misma; haviendose leído por mí el
Cmo. ala letra antes del ofertorio, y en la presen-
tia del So. Al. Pncipal, el día anterior, en cuyo
acto hubo repique gral de Campanas, ilumina-
ciones, salvas de fusilería, y una comida a los Po-
bres q. cortó el Ayuntamiento el día del suavante.
Yo q. como cumpliendo con lo mandado pongo el
presente q. signo y firmo en Nueva Dorcas de
Nove. de mil ochocientos y doce.

En Testim. de Verdad.

Maximiano Moreno
y Forneros